



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

La Oficina General de Administración – OGA.

2. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de cables Patch Cord categoría 6A.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Oficina General de Tecnología de Información – OGTI del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, tiene entre sus funciones administrar eficientemente la infraestructura tecnológica del de la Nueva Sede.

4. ANTECEDENTES

Implementación de la nueva sede del Ministerio de Agricultura y Riego aprobada con Resolución Directoral N°309-2015-VIVIENDA/VMCS-DGAA, en Lima 26 de junio 2015.

La Oficina General de Administración ha desarrollado un Plan de Trabajo relacionado a la adquisición de bienes y servicios para la implementación de la Nueva Sede del MIDAGRI.

La Oficina General de Tecnología de la Información – OGTI, está realizando visitas técnicas a las instalaciones de red realizadas, en los cuales, viene corroborando que no existe los cables de red necesarios para garantizar la conexión de los equipos informáticos a la red, por ello, es necesario realizar la adquisición de mil (1,000) cables Patch Cord categoría 6A, para garantizar la conexión de internet con los equipos a mudarse a la nueva Sede.

5. META DEL POI VINCULADO:

Meta: 0106

Actividad: Gestión para el MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA del proyecto 2264711. MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO EN LA CIUDAD DE LIMA.

6. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

Adquisición de cables Patch Cord categoría 6A, para la nueva sede del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL (OS) BIEN (ES)

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
01	Cables Patch Cord categoría 6A	Mil (1,000)	Unidad

Ítem 01: Patch Cord categoría 6A



Características Técnicas mínimas necesarias:

- Deben cumplir como mínimo los parámetros de la ANSI/TIA 568-C.2.
- Los patch cords U/FTP o S/FTP deberán estar hechos de cable multifilar de 4 pares trenzados de 26AWG o 28AWG.
- Los conectores de los Patch Cords deben contar con un sistema de protección para las lengüetas que impida que éstas se atasquen con otros cables al ser retirados.
- Debido a que es U/FTP según la ANSI/TIA 568 C.2 deberán contar con blindaje, pero ningún circuito impreso en el plug.
- Las longitudes de los Patch Cords no deben ser menores a 10 pies (3 metros) para las áreas de trabajo.
- Estos deben ser hechos íntegramente de fábrica y estar 100% probados de fábrica.
- Deben cumplir como mínimo los requerimientos de IEC 60603-7
- Debe ser de tipo LSZH (IEC 60754) con pruebas de flamabilidad IEC 60332-1 (Patch Cords), no se aceptará ningún cable de tipo CMR o CMX.
- Los plugs deben contar con 50 micropulgadas de oro de acuerdo con ANSI/TIA 1096-A.

8. GARANTIA

8.1 GARANTIA DE LOS BIENES

a) Para los bienes adquiridos por el Catálogo Electrónico de Perú Compras:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento. Pérdida total de los bienes contratados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento de la recepción del bien. El proveedor cambiará las partes del equipo durante el periodo de garantía en caso de falla sin costo alguno para el MIDAGRI.

La garantía mínima es de doce (12) meses contados a partir de día siguiente calendario del registro del estado CONFORME C/PAGO PENDIENTE en la Orden de Compra en el portal web de Perú Compras.

Tipo de Garantía ON-SITE: en este caso el PROVEEDOR estará obligado a realizar la asistencia necesaria y el recojo del producto para la atención de la garantía, en el lugar donde fue entregado el producto o dentro de la provincia del mismo, de acuerdo a lo que determine la ENTIDAD.

b) Para los bienes adquiridos bajo la modalidad de compra igual o inferior a 8 UIT's:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento. Pérdida total de los bienes contratados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento de la recepción del bien. El proveedor cambiará las partes del equipo durante el periodo de garantía en caso de falla sin costo alguno para el MIDAGRI.

La garantía mínima es de doce (12) meses, iniciándose a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.



8.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No aplica.

8.3 SOPORTE TÉCNICO

No aplica.

8.4 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

No aplica.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Para persona Natural y/o Jurídica:

- Habilitada para contratar con el estado peruano.
- Experiencia en el rubro de venta de accesorios informáticos.
- Acreditar su experiencia con 02 ventas similares a lo solicitado (objeto)

10. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

10.1 Para los bienes adquiridos por el Catálogo Electrónico de Perú Compras:

El plazo máximo de entrega es de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de registro del estado ACEPTADA C/ENTREGA PENDIENTE y formalizada la Orden de Compra en el portal web de Perú Compras.

10.2 Para los bienes adquiridos bajo la modalidad de compra igual o inferior a 8 UIT's:

El plazo máximo de entrega es de diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

11. ENTREGABLES

No aplica.

12. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN

La conformidad estará a cargo de la Oficina General de Administración, previo informe de evaluación técnico de la Oficina General de Tecnología de la Información – OGTI del MIDAGRI.

13. LUGAR DE ENTREGA

El bien ofertado por el contratista será entregado en las instalaciones del Almacén Central del MIDAGRI, en horario de oficina de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, sito en Av. Bolívar 344 – Pueblo Libre.

14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará en pago único, luego de ejecutado la compra y otorgada la conformidad respectiva por la Oficina General de Administración, previo informe de evaluación técnico de la Oficina General de Tecnología de la Información – OGTI del MIDAGRI.



15. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{P \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde P tiene los siguientes valores:

Para los bienes adquiridos por el Catálogo Electrónico de Perú Compras: P=0,10

Para los bienes adquiridos bajo la modalidad de compra igual o inferior a 8 UIT's: P=0,05

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días,

para servicios en general o consultorías en general: F = 0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días,

para servicios en general o consultorías en general: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta Imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

16. NORMAS DE SEGURIDAD

Todo el personal del CONTRATISTA que intervenga en la ejecución de la prestación, incluyendo en las actividades señaladas en el numeral 7 del presente requerimiento, deberán cumplir con todos los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Secretaría General

Oficina General de
Tecnología de la
Información

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

18. CONFIDENCIALIDAD

No aplica.